

PROCESO: Apoyo a Procesos Policivos, Seguridad Protección y Convivencia Ciudadana

No. Consecutivo IPR02-125-2021

Subproceso:

Inspección de Policía Urbana, Comisarías de Familia, Inspecciones Rurales, publicidad exterior visual, planes y estrategias de seguridad

SERIE/Subserie: 2200-220 Procesos



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DEL INTERIOR INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL - CORREGIMIENTO N.2

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Bucaramanga, Abril 15 de 2021

Señores (as) PERSONAS INDETERMINADAS Finca Agua Blanca Vereda Bolarqui Bajo Corregimiento N.2 Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso. Admisión Querella y Citación Audiencia Pública.

Radicado: Trámite Policivo 004 de 2021.

De manera respetuosa me dirijo ante ustedes, con el objeto de notificarles que mediante auto de fecha Abril 15 de 2021, se admitió querella policiva interpuesta por la Señora María del Carmen Flórez Cáceres, en virtud de poder conferido y reconocido ante el Notario Único del Circulo de Piedecuesta el día 15 de Marzo de 2021, por la Señora Anastacia Cáceres de Flórez, contra el Señor Luis Ernesto Flórez Cáceres y Personas Indeterminadas, por presuntos hechos de perturbación a la posesión y al domicilio, con respecto a un predio ubicado en la Finca Agua Blanca, Vereda Bolarqui Bajo, casa principal de la Finca y potrero grande y se ordenó darle el trámite de proceso verbal abreviado establecido en el Artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016.

En virtud de lo anterior, se fijó audiencia pública para el día 6 de Mayo de 2021 a las 8:30 A.M. a la cual ustedes deben comparecer y que se llevará a cabo en la Inspección de Policía Rural Corregimiento N.2, ubicada en la Avenida Quebrada Seca con Carrera 15, debajo del puente, en inmediaciones de la Sede Administrativa de la Empresa de Aseo de Bucaramanga, donde se recepcionaran las declaraciones y las pruebas que tengan para aportar al proceso y así determinar la existencia o no de la perturbación alegada por la parte querellante.

En caso de inasistencia a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la Autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las Autoridades.





PROCESO: Apoyo a Procesos Policivos, Seguridad Protección y Convivencia Ciudadana

No. Consecutivo IPR02-125-2021

Subproceso:

Inspección de Policía Urbana, Comisarías de Familia, Inspecciones Rurales, publicidad exterior visual, planes y estrategias de seguridad

SERIE/Subserie: 2200-220 Procesos



Por favor asistir puntualmente a la audiencia y presentar cédula de ciudadanía. Para efectos se adjunta en dos (2) folios, copia del auto de fecha Abril 15 de 2021, proferido por la Inspección de Policía Rural – Corregimiento N.2.

Se advierte que la notificación del auto de fecha Abril 15 de 2021, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la fijación en el lugar de destino y con la publicación en la página web de la Entidad.

Atentamente,

RELIS ORTIZ MORENO

Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2

Secretaría del Interior



PROCESO: Apoyo a Procesos Policivos, Seguridad Protección y Convivencia Ciudadana

No. Consecutivo IPR02 - 2021

Subproceso: Inspección de Policía Urbana, Comisarías de Familia, Inspecciones Rurales, publicidad exterior visual, planes y estrategias de seguridad

SERIE/Subserie: 2200-220 Procesos



Constancia: Pasa al despacho de la Inspección de Policía Rural - Corregimiento N.2, querella policiva interpuesta el día 8 de Abril de 2021, por la Señora María del Carmen Flórez Cáceres. en virtud de poder conferido y reconocido ante el Notario Único del Circulo de Piedecuesta el día 15 de Marzo de 2021, por la Señora Anastacia Cáceres de Flórez. El asunto quedo radicado bajo la partida número 004 de 2021.

Bucaramanga, Abril Quince (15) de Dos Mil Veintiuno (2021)

ELIS ORTIZ MORENO

Insbectora de Policía Rural - Corregimiento N.2

Secretaría del Interior

Alcaldía de Bucaramanga Secretaría del Interior Inspección de Policía Rural – Corregimiento N.2

AUTO

Bucaramanga, Abril Quince (15) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Trámite Policivo 004 de 2021.

Querellante: María del Carmen Flórez Cáceres, en virtud de poder conferido por la Señora Anastacia Cáceres de Flórez.

Querellados: Luis Ernesto Flórez Cáceres y Personas Indeterminadas.

Una vez revisada la querella policiva interpuesta el día 8 de Abril de 2021, por la Señora María del Carmen Flórez Cáceres, en virtud de poder conferido y reconocido ante el Notario Único del Circulo de Piedecuesta el día 15 de Marzo de 2021, por la Señora Anastacia Cáceres de Flórez, contra el Señor Luis Ernesto Flórez Cáceres y Personas Indeterminadas, por presuntos hechos de perturbación a la posesión y al domicilio, con respecto a un predio ubicado en la Finca Agua Blanca, Vereda Bolarqui Bajo, casa principal de la Finca y potrero grande, la Inspección de Policía Rural – Corregimiento N.2, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la querella policiva interpuesta por la Señora María del Carmen Flórez Cáceres, en virtud de poder conferido y reconocido ante el Notario Único del Circulo de Piedecuesta el día 15 de Marzo de 2021, por la Señora Anastacia Cáceres de Flórez, contra el Señor Luis Ernesto Flórez Cáceres y Personas Indeterminadas, por presuntos hechos de perturbación a la posesión y al domicilio, con respecto a un predio ubicado en la Finca Agua Blanca, Vereda Bolarqui Bajo, casa principal de la Finca y potrero grande y darle el trámite de proceso verbal abreviado establecido en el Artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ley 1801 de 2016.



PROCESO: Apoyo a Procesos Policivos, Seguridad Protección y Convivencia Ciudadana

Subproceso: Inspección de Policía Urbana, Comisarías de

Familia, Inspecciones Rurales, publicidad

exterior visual, planes y estrategias de seguridad

No. Consecutivo IPR02 - 2021

SERIE/Subserie: 2200-220 Procesos



SEGUNDO: Reconocer a la Señora María del Carmen Flórez Cáceres, identificada con C.C. 37.511.539 de Bucaramanga, para que obre en representación de la Señora Anastacia Cáceres de Flórez, identificada con C.C.37.810.784 de San Andrés, dentro del trámite policivo radicado 004 de 2021, en virtud de poder conferido y reconocido ante el Notario Único del Circulo de Piedecuesta el día 15 de Marzo de 2021.

TERCERO: Fijar audiencia pública para el día 6 de Mayo de 2021 a las 8:30 A.M., la cual se llevará a cabo en la Inspección de Policía Rural – Corregimiento N.2, ubicada en la Avenida Quebrada Seca con Carrera 15, debajo del puente, en las inmediaciones de la Sede Administrativa de la Empresa de Aseo de Bucaramanga.

CUARTO: Librar la respectiva citación al Señor Luis Ernesto Flórez Cáceres, para que comparezca a la audiencia pública programada para el día 6 de Mayo de 2021 a las 8:30 A.M, con el objeto de que sea retirada por la Señora María del Carmen Flórez Cáceres y entregada al Ciudadano citado, en cumplimiento de la carga procesal.

QUINTO: Citar a las personas indeterminadas a la audiencia pública programada para el día 6 de Mayo de 2021 a las 8:30 A.M., a través de avisos fijados en el sitio objeto de la querella y por medio de la página web de la Entidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ARELIS ORTIZMORENO

Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2

Secletaría del Interior